

Resolución Suprema Nº 170-2019-RE

Lima, 27 de noviembre de 2019

VISTA:

La Nota N° 326, de 4 de noviembre de 2019, de la Embajada de la República Federativa de Brasil, mediante la cual informa el término de funciones del señor Elson Espinoza Estrada, como Cónsul Honorario de Brasil en Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 140-2010-RE, de 9 de abril de 2010, se reconoció al señor Elson Espinoza Estrada, como Cónsul Honorario de Brasil en Cusco;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido de que procede la cancelación del Exequátur otorgado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, inciso 11) y 13), de la Constitución Política del Perú, y en el artículo 25°, incisos a) y b), de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

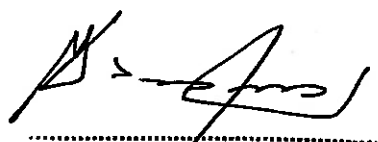
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cancelar el Exequátur que reconoce al señor Elson Espinoza Estrada, como Cónsul Honorario de Brasil en Cusco, a partir del 4 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


GUSTAVO MEZA CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
27 NOV 2019
RS Nº 170 /RE